**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y quince minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM 2021-011 D**; recibida el día 10 del corriente mes y año, en la cual requiere:

**Se solicita información de datos de las partidas de defunción inscritas del 1 de abril de 2020 al 28 de febrero de 2021: fecha de la muerte, municipio donde murió el inscrito, municipio donde residía, edad, sexo, ocupación y ofició, colonia, barrio o cantón donde vivía (si se tiene esa información); lugar donde murió (hospital o casa); nombre del hospital; causa de muerte principal; causa de muerte secundaria u otras enfermedades consignadas en la boleta del hospital o en la constancia médica si murió en casa. Se solicita que la información sea entregada en archivo de Excel**

**Considerando:**

- Fue admitida la solicitud de información y se realizó el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de las unidades administrativas en el plazo legal establecido para ello, con las respuestas pertinentes.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta al ciudadano peticionario.

 **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6,19 literal e y f,30, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 19 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada , por no ser reservada ni confidencial.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano, establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**